

**ORDEN de 13 de septiembre de 1960 por la que se otorgan destinos de adjudicación directa a personal de la Agrupación Temporal Militar.**

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 13 de Julio de 1952 (Boletín Oficial del Estado número 189),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.<sup>o</sup> Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles la Excm. Diputación Provincial de Oviedo, para a la situación de «Colocados» que especifica el apartado u) del artículo 17 de la referida Ley el personal que a continuación se relaciona y con el cargo que se indica.

Brigada de Sanidad Militar don Vicente Pino Grijota, en situación de agregado en el Hospital Militar de Oviedo, con el cargo de Auxiliar administrativo en la Excm. Diputación Provincial de Oviedo. Pifa su residencia en dicha capital. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Sargento primero de Sanidad Militar don Silvano Álvarez Cantera, en situación de agregado en el Hospital Militar de Oviedo, con el cargo de Conductor de los Servicios Benéficos-Sanitarios en la Excm. Diputación Provincial de Oviedo. Pifa su residencia en dicha capital. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.<sup>o</sup> Los Suboficiales anteriormente mencionados y que por la presente Orden adquieran un destino civil interesan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.<sup>o</sup> Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 (Boletín Oficial del Estado número 88).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1960.—P. D. S. Rafaél Sánchez Fuegueroa.

Excmos. Señs. Ministros ...

\* \* \*

**ORDEN de 15 de septiembre de 1960 por la que se destaca a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara al Intérprete don Juan Bueras López.**

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud del interesado, y de conformidad con la legislación vigente,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer el destino con carácter voluntario a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara del Intérprete auxiliar mayor de segunda clase del Servicio de Interpretagión de Árabe y Berberiz don Juan Bueras López, con aplicación de cupos benéficos económicos y obligación a administrativas contenidas en la Orden de esta Presidencia de 23 de abril último (Boletín Oficial del Estado número 101, de 27 del mismo mes).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1960.—P. D. R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial mayor de esta Presidencia.

\* \* \*

**ORDEN de 15 de septiembre de 1960 por la que se declara excedente voluntario a don Antonio Ruiz Vera.**

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud del interesado, y de conformidad con la legislación vigente.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que sea declarado excedente voluntario, por tiempo ilimitado no inferior a un año y seis meses a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, el funcionario subalterno de la clase superior de la Escala a exiguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger don Antonio Ruiz Vera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1960.—P. D. R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial mayor de esta Presidencia.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 13 de septiembre de 1960 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don José Luis Martín Escudero San Martín, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría.**

Con esta fecha se acuerda declarar a don José Luis Martín Escudero San Martín, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría con destino en el Juzgado Comarcal de Villablanca (León), en situación de excedencia voluntaria por tiempo no inferior a un año.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1960.—P. D. Mariano Puigdóllers.

Se. Subdirector general de la Justicia Municipal.

\* \* \*

**ORDEN de 13 de septiembre de 1960 por la que se acuerda nombrar a don José Luis Barragán González, Auxiliar de la Justicia Municipal, para el Juzgado Municipal número 1 de Vigo.**

Con esta fecha se nombra a don José Luis Barragán González Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría en situación de excedencia voluntaria que tiene autorización al reintegro, para el desempeño de su cargo en el Juzgado Municipal número 1 de Vigo, en plena declaración de guerra.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1960.—P. D. Mariano Puigdóllers.

Se. Subdirector general de la Justicia Municipal.

\* \* \*

**ORDEN de 13 de septiembre de 1960 por la que se autoriza el reintegro al servicio activo al teniente jefe a don Luis Medina Lillo, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría.**

Con esta fecha se acuerda autorizar el reintegro al servicio activo al Cuerpo a que pertenece y en situación preceptuada en su categoría a don Luis Medina Lillo, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1960.—P. D. Mariano Puigdóllers.

Se. Subdirector general de la Justicia Municipal.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria a don Federico García Monge y Redondo, Secretario de la Administración de Justicia.**

Accediendo a lo solicitado por don Federico García Monge y Redondo, Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría en la ramo de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que presta sus servicios en Castrojeriz.

Esta Dirección General acuerda declararle en situación de excedente voluntario, de conformidad con lo establecido en el número primero del artículo 66 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1960.—El Director general por delegación, Mariano Puigdóllers.

Se. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General